



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
SEMFILIO**

CLAVE: Gobier SEMIFLIO  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

12-febrero-2021

NOMBRE: RODRIGUEZ ELIAS CONSUELO  
 UBICACIÓN: SANTA INES  
 COLONIA: LA MICHAELITA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA LAURA  
 CALLE CRUCE 2: SANTA CECILIA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 110 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 102  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

IMPORTE: \$397.60  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p	SABADO	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:01 a	A:	12:00:01 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Alfredo Chávez E.*  
ACEPTO

RODRIGUEZ ELIAS CONSUELO

*Alfredo Chávez E.*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DE  
TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorundamiento o pertenencia del puesto a terceros personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*